



AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

**DON MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA**

Finalizado el plazo de presentación de documentación a que hacen referencia las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de personal laboral para la contratación de personas desempleadas de conformidad con la Resolución de 24 de marzo de 2026, del Consejero, por la que se ordena la publicación en el DOE del Acuerdo de 17 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el **Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2026**,

HE RESUELTO:

Primero. APROBAR LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS del proceso de selección mediante prueba de adecuación del puesto,

LIMPIADORES DE COLEGIOS

Grupo1: Personas que si cumplen requisitos

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDOS- AS	MOTIVO
1	GÓMEZ CAMPAÑÓN, AROA	NO	No presenta solicitud de participación
2	CORVO SÁNDEZ, GUADALUPE	SI	
3	RODRÍGUEZ GÓMEZ, NURIA	SI	
4	LAGOA CASADO, JULIA	SI	
5	MACÍAS MÉNDEZ, MARÍA CONCEPCIÓN	SI	
6	GONZÁLEZ BARROSO, MARIA CARMEN	SI	
7	RAMALLO RODRÍGUEZ, JOSÉ	SI	
8	DE LOS SANTOS FUERTES, ANA MARÍA	SI	
9	CARVALLO SERRANO,MANUEL JOAQUÍN	SI	
10	LAGOA RAMALLO, CRISTINA	SI	

Segundo. Se establecen **DOS DÍAS HÁBILES** para interponer alegaciones a la presente resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Olivenza, a fecha de firma digital.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.,
Fdo.: Manuel J. González Andrade.

Ayuntamiento de Olivenza

Plaza de la Constitución, 1, Olivenza. 06100 (Badajoz). Tfno. 924492934. Fax: 924492209

